

Nº 1.505/SEC/11

Valparaíso, 21 de diciembre de 2011.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre inscripción automática, Servicio Electoral y sistema de votaciones, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 470-359, de 21 de diciembre de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general el proyecto con el voto afirmativo de 32 Senadores, de un total de 37 en ejercicio. En particular, los artículos primero a séptimo permanentes, y los artículos 1º a 5º, y 7º a 9º transitorios, se aprobaron con los votos de 37 Senadores de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, los artículos primero a séptimo permanentes, y los artículos 1º a 5º, y 7º a 9º transitorios, fueron aprobados en general por 103 votos; en tanto que, en particular, los artículos 66 y 67 del artículo primero lo fueron por 99 y 90 votos, respectivamente; siendo aprobados el resto del artículo primero, así como los artículos segundo a séptimo permanentes; 1º al 5º y 7º al 9º transitorios, por 104 votos, en todos los casos de 120 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

El Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó las enmiendas recaídas en los artículos primero y segundo permanentes y en los artículos 1º, 3º y 9º transitorios, con el voto conforme de 24 Senadores de un total de 36 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por haberse suscitado en el Senado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1º, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 470-359, de Su Excelencia el Presidente de la República, de 21 de diciembre de 2011; de los oficios números 1.392/SEC/11 y 1.498/SEC/11, del Senado, de 15 de noviembre de 2011 y de 20 de diciembre de 2011, respectivamente, y del oficio número 9.858, de la Honorable Cámara de Diputados, de 14 de diciembre de 2011.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 21-2011, de la Excelentísima Corte Suprema, de 25 de enero de 2011, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto se envía a control de constitucionalidad respecto de los artículos primero a séptimo permanentes y los artículos 1º a 5º y 7º a 9º transitorios.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado